

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2016-11569 *Notificación de trámite de audiencia a interesados en el expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de monumento, antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches), en el término municipal de Santoña.*

No habiéndose podido practicar, a través del Servicio de Correos, la notificación de trámite de audiencia a interesados en el expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de monumento, en el término municipal de Santoña, a doña M. Rosario Borrajo Gómez, con domicilio en calle Alfonso XII, 19, esc. Izq. - 2º Drcha., 39740 - Santoña; a doña M. Lidia Rueda Borrajo, con domicilio en calle Esplai, 6, 17481 - Sant Julià de Ramis (Girona); a don Francisco Javier Seña Ruiz, con domicilio en calle General Mola, 22 - 2º E, 39740 - Santoña y a don Santiago Villarías Ruiz, con domicilio en calle Baldomero Villegas, 10, 39740 - Santoña, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común:

"Con fecha 29 de febrero de 2016 la directora general de Cultura incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de monumento, antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches) en el término municipal de Santoña, lo que le fue notificado oportunamente.

Las Instituciones consultivas proponen la modificación del entorno que se había incoado del modo que aparece en el plano que se adjunta. Esto es, incluyéndose en el mismo la anchura total de los tres viales (norte, este y oeste) y no únicamente hasta su eje como se contemplaba en la incoación del expediente e incluyendo, también, la totalidad de la plaza de abastos para permitir una mejor y más completa percepción de la casa-palacio y una mejor conservación de la configuración histórica de la zona.

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos en la incoación del procedimiento y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, usted dispone de 15 DÍAS desde la recepción del presente escrito para ejercitar su derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Firmado: La jefa de sección de inventario.- Carmen Vielva Martínez".


Santander, 28 de diciembre de 2016.


La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural

(P.A., la jefa de la Sección de Inventario, Carmen Vielva Martínez),

Emilia Calleja Peredo.

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 3



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p> <p>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p> <p>Dirección General de Cultura</p>	<p>Servicio de Patrimonio Cultural</p>
	<p>DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN ALTERNATIVO PROPUESTO POR LAS INSTITUCIONES CONSULTIVAS</p>
	<p>Antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches) en el término municipal de Santoña</p>
<p>PLANO</p>	

2016/11569

CVE-2016-11569